



Eco Crédito

Esta línea de crédito permite a nuestros clientes y clientas acceder al financiamiento de planes de inversión amigables con el medio ambiente. La garantía a solicitar será pagaré con o sin fiadores según perfil del cliente o garantía hipotecaria hasta un 80% del valor total del avalúo.

Plazo: 144 meses

Monto máximo: Hasta \$40.000 con garantía hipotecaria (80% del valor del avalúo) clientes del Sector Público o Privado.

Planes de Inversión:

- ✓ Compra de productos o equipos amigables con el medio ambiente.

Requisitos:

- ✓ Comportamiento de pago histórico ante SUGEF Nivel 1 o 2
- ✓ Factura proforma, detalle de costos o presupuesto
- ✓ Se rebaja primera cuota
- ✓ Suscribir Póliza de vida
- ✓ Suscribir Póliza de desempleo* (cuando corresponda)
- ✓ Estar al día en todas las obligaciones

Documentos a solicitar:

- ✓ Constancia de salarial, CPA en caso de Ingresos Propios
- ✓ Original y fotocopia de la cédula de identidad
- ✓ Orden patronal digital emitida por la CCSS (aplica si el cliente es asalariado).
- ✓ Documento que contenga dirección del domicilio.
- ✓ Formulario de "Política conozca a su cliente", actualizado.
- ✓ Autorización de consulta ante SUGEF (para los casos donde no posee la autorización ante SUGEF, si ya tiene la autorización se emite la actualización).



***PROTECCION CREDITICIA DESEMPLEO COLONES Y DOLARES**

Quedar desempleado puede ser un sorpresivo contratiempo. Previendo esta situación, se ha diseñado un seguro para que los deudores del Banco Popular se despreocupen del pago mensual de su crédito, mientras se dedica a la búsqueda de un nuevo empleo.

¿Que cubre el Seguro?

Este seguro le protege como trabajador en caso de quedar desempleado por despido con responsabilidad patronal, otorgándole soporte económico para el pago de la cuota mensual de su crédito. El Instituto Nacional de Seguros indemnizará un máximo de 11 cuotas del préstamo cubierto, siempre y cuando se encuentre desempleado.

¿Cuándo inicia la cobertura?

Para que el asegurado goce del beneficio indicado en la póliza, es necesario que hayan transcurrido 2 meses desde la formalización del crédito y que a la fecha de despido tenga 2 cuotas pagas, estos dos meses, deben de haberse cancelado antes del despido.

Requisitos para reclamos en caso de despido con responsabilidad patronal.

1. Copia de la carta de despido con responsabilidad patronal. En caso de que la carta no lo indique, el deudor (a) deberá presentar una constancia adicional de su ex patrono, en la cual lo indique.
2. Copia de la cedula de identidad.
3. Estudio de salarios reportados en planillas o bien Detalle de salarios, en ambos casos emitido por la CCSS, en el cual refleje que el deudor había cotizado de manera consecutiva en los últimos 6 meses, ya sea con el mismo patrono o varios.
4. Una vez aceptado el trámite de indemnización el cliente deberá presentar cada 3 meses el estudio de salarios o detalle de salarios, según la fecha de despido.

El plazo máximo para presentar un reclamo por indemnización de desempleo en caso de despido es de 45 días naturales contados a partir de la fecha de despido.

CONSTRUIMOS
BIENESTARPopular
SOCIEDAD AGENCIA
DE SEGUROSPopular
VALORESPopular
PENSIONESPopular
FONDOS DE INVERSIÓNBanco
Popular

Situaciones en las que el INS no pagará el beneficio:

- ✓ No ha estado continuamente empleado, por al menos seis meses previos al primer período de desempleo bajo este contrato.
- ✓ Queda desempleado y no supera el periodo de carencia.
- ✓ Esta empleado bajo contrato y queda desempleado como consecuencia de la terminación del plazo pactado en el contrato de trabajo de plazo fijo.
- ✓ Tiene un trabajo temporal o estacional.
- ✓ Solicita su despido en forma voluntaria por reestructuración o similar, renuncie, se jubile en forma anticipada y voluntariamente.
- ✓ Es despedido por su patrono como resultado de su mala conducta o rompimiento del contrato de trabajo sin responsabilidad patronal.
- ✓ Conoce la posibilidad de desempleo a la fecha de inicio de este seguro.
- ✓ Queda desempleado como resultado de conmoción civil, vandalismo, actividad terrorista, guerra o cualquier evento similar, accidente nuclear, contaminación nuclear, detonación de armas nucleares y similares.
- ✓ Queda desempleado por cualquier causa de incapacidad total y permanente.